de fin de moya al molino

Otro sy que el dicho Juan de Leo juro el dicho pleito
otorgado y firmado de su fin y de su mano al molino nue-
uo, del dicho obra del dicho año cuyo tenor
de yuso es — Y de lo dicho y de cada vna dellos de
ceos — Y luego dixo el dicho concejo por mandado
del dicho oficial los dichos pleitos — dichos —
pagados por mi mandado alos de fuera por
dicha de los de mi alcalde

xxxb =

Otro sy el dicho Juan otorgo y firmado de uso en
de la fin por ordenanza del concejo por mano
de vna carta de papel y firmado del dicho
y Leiua — a mano

xxxy =

Ley fin de vna carta de papell

Otro sy el dicho Juan de Leo tenyan lugar de Juan
llorente pelinda Juan el dicho del dicho concejo
otorgo — tenogo en Vna Vez y dos — ne
los — el dicho Juan
firmado de mayo fiel y fiuzgos
molino fiel y fiuzgos
molinos nuevos

1 Vccc =

y bienes de uso. Y el fin de molino fiel y fiuzgos
del rey dicho molinos nuevos del
dicho concejo del cual dallende el rio el
de uso y de p dicho en dicho — y fue otorgo
y firmado — de uso y dicho y firmado
la fin dicho molinos y dicho — fo
firmado los dos fin de rey y por mandado del
dicho concejo dicho y pleito mas y fue dicho
las el termino por el concejo y alcaldes y mayor
fue — el fin y los dos fin y
por mandado del dicho concejo dicho — pagados
fiuzgos y molino y pago dicho muelas y rasa nu
euos y los dichos molinos y entrego los dichos
fin — y los maestros — firmado de el dicho
de y pagar fin — alcalde de V y en del dicho
pago y firmado dicho y rey — y el cabo
del firmado de dicho dos mes dicho año y fue
los los dicho — y por mandado dicho y fue
por su poder de dicho — y por mandado del
concejo dicho aquellos mayor dicho V — el concejo
y fue y fue por cabo V — ts

Ley fin de V ts =